

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE NOMBRAMIENTO DE NUEVA DIRECCIÓN DEL ENCARGO DENOMINADO “SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS CAMINOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA 2021-2024”. EXPTE 2021/029.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 25 de Noviembre de 2021 de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se acuerda a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de los trabajos incluidos en el encargo denominado “Servicio de modernización y mejora de los caminos forestales en la provincia de Sevilla 2021-2024”.

SEGUNDO.- En el punto 10 del ACUERDO de dicha Resolución se designa como responsable del encargo de gestión a D. Yago de Miguel García, ingeniero de montes, el cual ocupa el puesto de Asesor Técnico de Actuaciones del Medio Natural de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Sevilla, como persona encargada de dirigir las actuaciones a realizar.

TERCERO.- Con fecha 25 de Enero de 2022 se solicita por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por ausencia por permiso de paternidad, la sustitución del actual director del encargo por Fernando Gallardo Cruz, Ingeniero Técnico Forestal de dicha Delegación Territorial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero de la Vicepresidencia sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm 14 de 22 de enero de 2019) modificado por el Decreto 6/2019, de 11 de febrero de 2019 (BOJA núm. 29 de 12 de febrero de 2019) establece en su artículo 2 la creación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, quedando suprimida en la Disposición final primera del mismo Decreto, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible recoge en su artículo 14 las materias en las que tiene competencia la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

TERCERO.- Por otro lado, la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA número 106 de 5 de junio de 2019), modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA número 79 de 27 de abril de 2020) establece en su artículo 11 c) que la formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones corresponde a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

CUARTO.- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	01/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYF5SQH7SXM2UGTTSTBSJL4QY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos lo antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como el informe propuesta de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, a propuesta de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos,

RESUELVO

ÚNICO.- Modificar la Resolución de fecha 25 de Noviembre de 2021 por la que se acuerda el encargo realizado a la Empresa Pública de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) denominado “Servicio de modernización y mejora de los caminos forestales en la provincia de Sevilla 2021-2024”, designando como responsable del encargo a D. Fernando Gallardo Cruz, Ingeniero Técnico Forestal de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
(P.D. Orden de 28 de Mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020).

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	01/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYF5SQH7SXM2UGTTSTBSJL4QY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	